

PERGAMINO, Septiembre 21 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordi--
naria realizada el día 18 de Septiembre del cte. año, al considerar--
el Expediente: C-34-87 COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE PERGAMINO so--
licita aumento de tarifas del 2,13%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS
----- DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incremen--
tar los costos de las tarifas, en un 2,13%, durante cinco mese a ---
aplicarse a las facturas que se emitirán durante los meses de Ago--
to, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1987.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda--
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso --
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía
eléctrica.-

ARTICULO 3º- Co-muníquese al /Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1611/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE